



MESA DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO DE CONCESIÓN DEMANIAL DEL USO DE UNA NAVE PROPIEDAD DE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO CEDIDA AL EXCMO. AYUNTAMIENTO, SITA EN LA CARRETERA DE LEON, PARA LA REHABILITACION Y REFORMA, EXPLOTACIÓN Y GESTIÓN DE UN CENTRO DE OCIO E INTERPRETACION MEDIOAMBIENTAL Y CULTURAL DEL CANAL DE CASTILLA.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

En la Ciudad de Palencia, siendo las 10:15 horas del día 30 de noviembre de 2016, en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, se reúne la Mesa de Contratación correspondiente, constituida por:

Presidente: D^a Paloma Rivero Ortega, Concejala de Contratación
-Vocales: D^a Rosa de la Peña, Vicesecretario
D. J. Luis Valderrábano, Viceinterventor de Fondos
D. Fernando López, Tesorero Municipal
D^a. Yolanda Moreno López, Servicio de Contratación
-Secretario: Eugenio Casares, Sección de Contratación

Se da cuenta del Acta del Comité de Expertos en su reunión celebrada el día 28 de noviembre de 2016, en contestación a la petición de ampliación de informe interesado por esta Mesa de Contratación en su reunión anterior (16 de noviembre de 2016).

De su contenido, del Acta anterior (2 de noviembre de 2016) y del informe del Sr. Arquitecto Municipal de 24 de octubre de 2016, esta Mesa de Contratación concluye lo siguiente:

La única oferta presentada al procedimiento NO cumple con las exigencias de inversión contenidas en los Pliegos y Anteproyecto que sirven de base al mismo:

- No contempla todas las intervenciones necesarias para la rehabilitación de la Nave y propone un presupuesto para ello de 363.825,96 €, insuficiente para cumplir con todos los requerimientos técnicos de edificación recogidos en la normativa vigente y, en especial, en el Código Técnico de Edificación (la valoración recogida en el Anteproyecto municipal para este fin es de 1.205.648,83 €).
- La urbanización propuesta (500 m²), tampoco cumple con la recogida como mínima y necesaria en el Anteproyecto (2.561,88 m²).
- El hecho de que se recoja en el PCAP la admisión de variantes al anteproyecto de obras, no implica que las mismas puedan reducir las superficies a tratar o llevar a cabo la rehabilitación de forma insuficiente o no reglamentaria.

Por todo lo anterior, la Mesa propone a la Alcaldía-Presidencia, como Órgano de contratación, lo siguiente:

1.- Rechazar la única proposición presentada al procedimiento abierto para la contratación de la CONCESIÓN DEMANIAL DEL USO DE UNA NAVE PROPIEDAD DE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO CEDIDA AL EXCMO. AYUNTAMIENTO, SITA EN LA CARRETERA DE LEON, PARA LA REHABILITACION Y REFORMA, EXPLOTACIÓN Y GESTIÓN DE UN CENTRO DE OCIO E INTERPRETACION MEDIOAMBIENTAL Y CULTURAL DEL CANAL DE CASTILLA, correspondiente a la entidad SENSACIONES PARA RECORDAR, S.L., en base a los siguientes motivos:



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA
Patrimonio y Contratación

- La oferta no contempla todas las intervenciones necesarias para la rehabilitación de la Nave y propone un presupuesto para ello de 363.825,96 €, insuficiente para cumplir con todos los requerimientos técnicos de edificación recogidos en la normativa vigente y, en especial, en el Código Técnico de Edificación (la valoración recogida en el Anteproyecto municipal para este fin es de 1.205.648,83 €).
- La urbanización propuesta (500 m2), tampoco cumple con la recogida como mínima y necesaria en el Anteproyecto (2.561,88 m2).
- La Variante presentada al Anteproyecto no cumple con los mínimos exigidos en el mismo (el hecho de que se recoja en el PCAP la admisión de variantes al anteproyecto de obras, no implica que las mismas puedan reducir las superficies a tratar o llevar a cabo la rehabilitación de forma insuficiente o no reglamentaria).

2.- Declarar desierto el procedimiento a que hace referencia el punto primero anterior y devolver el expediente al Servicio promotor del mismo para su estudio y modificaciones o propuestas que considere convenientes.

Leída la presente acta por el Sr. Secretario, sin que sobre su contenido se hayan formulado observaciones, concluye el acto, y para que así conste a efectos de su incorporación al expediente licitatorio, la firma en el lugar y fecha al principio indicados.

EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN,



Fiscalizador y Conformado
Palencia 12. dic. 2016
POR INTERVENCIÓN

DECRETO N° 10550.- Aceptada la anterior propuesta, se resuelve conforme a la misma. Cúmplase.

Palencia, 15 DIC 2016

EL ALCALDE,



Fdo.: Alfonso Polanco Rebolleda

Ante mi. D. D. F. F.
EL SECRETARIO,

